



La Consejera De Derechos Sociales, Economía Social Y Empleo, ha dictado la siguiente:

“ORDEN FORAL 287/2024, de 27 de diciembre, de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se adjudica el contrato del servicio de suscripción del centro de documentación del SIIS de la Fundación Eguía Careaga para la web del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 en relación con la Disposición Adicional Undécima de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y vistos el informe propuesta emitido por el Servicio de Impulso y Transformación Digital, así como el informe jurídico obrantes en el expediente.

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación con el Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos sociales, Economía social y Empleo.

ORDENO:

1. Adjudicar el contrato del servicio de suscripción del centro de documentación del SIIS a la Fundación Eguía Careaga para la web del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo CIF G20058897, conforme a las condiciones establecidas en el anexo a la presente Orden Foral.

El precio de adjudicación de dicho contrato asciende a 189.000 euros (IVA exento), para el periodo de duración del contrato, que abarca desde la fecha de su formalización hasta la fecha en la que se cumplan tres años.

2. Autorizar y disponer la cantidad de 189.000 euros en favor de la Fundación Eguía Careaga, CIF G20058897, con cargo a las partidas del presupuesto de gastos de 2025, 2026 y 2027 que se habiliten al efecto, análogas a la partida 900009 90300 2276 233104 “Asistencia técnica mantenimiento web”, del presupuesto de gastos de 2024, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Año 2025: 63.000 euros.
- Año 2026: 63.000 euros
- Año 2027: 63.000 euros

3. Notificar la presente resolución a la Fundación Eguía Careaga con domicilio en C/ General Etxague 10, bajos - 20003 Donostia San Sebastián.

4. Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma

cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar la reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días de conformidad con el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5. Trasladar esta Orden Foral al Servicio de Impulso y Transformación Digital, al Negociado de Asuntos Administrativos y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, a los efectos oportunos.



Anexo

Servicios de la suscripción

- Acceso ilimitado a un amplio fondo documental compuesto por más de 177.000 referencias documentales, 66.000 archivos de hemeroteca y 37.000 referencias legislativas.
- Integración y personalización del fondo documental en la web del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo para su acceso público.
- Asesoramiento, a demanda, basado en el fondo documental del SIIS – Servicio de Información e Investigación Social, mediante la elaboración de revisiones documentales y análisis comparados.
- Diseño, desarrollo y actualización de cuadros de mando e indicadores clave de utilidad para la gestión diaria del departamento.

Presupuesto y duración.

Duración del contrato: 3 años, desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

Presupuesto: 63.000 euros anuales.

Valor estimado del contrato: 189.000 euros.

Facturación

Mensual (a mes vencido), por importe 5.250 euros.

Exención del IVA

Este servicio está exento de IVA según el art. 20, nº1, aptdo.14 del Decreto Foral 102/92 y comunicado por el servicio de Impuestos Indirectos de la Diputación Foral de Gipuzkoa, con fecha 5 de febrero de 1993

Pamplona, a veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. La Consejera De Derechos Sociales, Economía Social Y Empleo-. M^a Carmen Maeztu Villafranca.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a treinta de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

 Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Departus Sozialak / Eskubide Sozialak
Secretaria General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia



Fermín Casado Leoz